



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-006-2019

CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 8" POR LIBRAMIENTO ENTRE SUR 14 Y BLVD. LUIS D. COLOSIO EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **14:00 horas** del día **31 de Julio del 2019** se reunieron en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, sitas en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 19, Col. Arroyitos, Código Postal 82702, en esta Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, los siguientes funcionarios de dicho organismo, **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO E ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente; con la finalidad de dar a conocer el FALLO referente a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-006-2019**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54,56,58 Y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa 68 de su Reglamento, fallo que conlleva la adjudicación de la obra:

CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 8" POR LIBRAMIENTO ENTRE SUR 14 Y BLVD. LUIS D. COLOSIO EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

El presente acto es presidido por el **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO E ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente, quienes actúan a nombre y representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona las propuestas presentadas por los licitantes en el concurso que nos ocupa, celebrado en fecha 29 de Julio de 2019 a las 10:00 horas, mismas propuestas que se recibieron cuantitativamente en el acto de apertura del concurso, propuestas mismas que fueron analizadas cualitativamente (Revisión, Evaluación y Estudio) por el comité técnico resolutorio de obra pública el cual formulo el dictamen que sirve como base del presente fallo y ordenadas de conformidad con sus propuestas presentadas y que son las siguientes:

CONTRATISTAS:

PROPUESTAS SIN I.V.A.:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1.- JULIO CESAR CAMACHO MILLAN | \$ 1'338,822.29 |
| 2.- JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA | \$ 1'350,695.14 |
| 3.- FELIPE SOTO BERNAL | \$ 1'366,653.64 |

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS SIN I.V.A.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN I.V.A.

LUGAR	PARTICIPANTE	IMPORTE S/IVA	PERIODO	PUNTUACIÓN
1.	JULIO CESAR CAMACHO MILLAN	\$ 1'338,822.29	90 DÍAS	93.00
2.	JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA.	\$ 1'350,695.14	90 DÍAS	92.56
3.	FELIPE SOTO BERNAL	\$ 1'366,653.64	90 DÍAS	91.98



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-006-2019

CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 8" POR LIBRAMIENTO ENTRE SUR 14 Y BLVD. LUIS D. COLOSIO EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

Por lo cual, este organismo JAPAME, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos-económicos, dictamina que los 3 (tres) participantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por este Organismo, dando como resultado el que los 3 (tres) participantes **califican**.

En el dictamen y evaluación de las propuestas participó el comité técnico resolutorio de obra publica,

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de las 3 (tres) proposiciones técnicas-económicas no desechadas que presentaron los contratistas antes mencionados emite el presente dictamen que conlleva a la adjudicación del contrato **No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-006-2019**, mismo que se adjudica a la persona empresa **JULIO CESAR CAMACHO MILLAN**, por haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para ésta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, siendo esta por la cantidad de: **\$ 1'338,822.29** (SON UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS = 29/100, M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que es la cantidad de: **\$ 214,211.57** (SON DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS = 57/100, M.N.), dando un **gran total** de: **----- \$ 1'553,033.86** (SON UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS = 86/100, M.N.), contratista que cumple con las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por este organismo y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera que dicho fallo se ajusta sustancialmente a la convocatoria de la licitación.

Tomando en cuenta lo anterior, se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato **No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-006-2019**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de este organismo Junta Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Elota, el día 01 de Agosto del 2019, a las 12:00 horas; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato, así como entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) de acuerdo con los formatos establecidos en las bases del presente concurso y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. La fecha probable de inicio de los trabajos será el día 02 de Agosto del 2019 y terminación el 30 de octubre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días naturales. Comunicándole al ganador que el anticipo le será proporcionado en las oficinas de caja de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, sita en Av. Insurgentes, s/n, Primer Piso, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, previo al inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma y poniéndose a disposición en el sistema Compranet Sinaloa.



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-006-2019

CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 8" POR LIBRAMIENTO ENTRE SUR 14 Y BLVD. LUIS D. COLOSIO EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

FIRMAS:

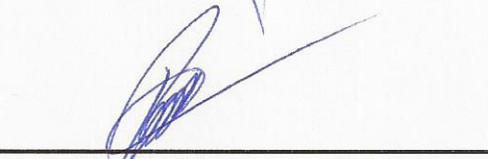
POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA



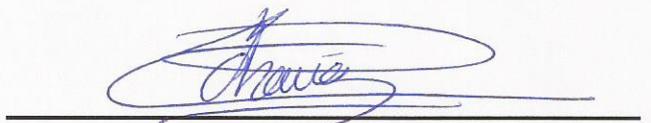
L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO
GERENTE GENERAL DE JAPAME



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO DE JAPAME



Lic. Rodrigo Meza Alvarez
contralor social del H. Ayuntamiento



L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ
ONTIVEROS
ORGANO DE CONTROL INTERNO DE JAPAME

POR LOS LICITANTES



JULIO CESAR CAMACHO MILLAN